



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y CUATRO.

de dha Casa Inmediata ala sequia de cinquenta  
pasos de largo y diez de ancho que apala delegon a hecho de riego y plan  
tado algunos arboles, con el cargo de medio Ducado de pension anual  
de que Orzgo escriptura en forma; Thallandose en la quietay paiz  
fija posesion de dha longuera, por parte de D<sup>na</sup> Theresia Clemente se  
pidio la posesion de ella la que conradido el suplicante y la que pos  
terior mente solucio Lorenzo Jofedor por autos ante Alejandro de Jo  
dar Escrivano de este numero por lo que se halla privado del uso  
de dha longuera; y concluye suplicando ala Ciudad que en esta  
ynteligencia se sirva dar la providencia combeniente a fin de que  
no se moleste en la posesion de dha longuera o que se le de por li  
bre dela paga de dicho censo; Thaviendolo Oido = Acordo que  
el Cavallero Procurador general se yntrovia de los autos que estan  
parte refiere y tomando dictamen de los Abogados traiga raron de  
lo que deuera practicar en esta Ciudad =

Sobre el reparo en  
los pozos de Espu  
ña

El Sr. D<sup>n</sup> Francisco Locamora Rexidor Dijo que haviendo pasado a  
la sierra de Espuña a la recoleccion de la nieve en este presente  
año a Reconocido que el pozo grande del Prado tiene las paredes llenas de  
abuderos por donde entra el aire y la derage y las cadenas de sus cubiertas  
mui quebrantadas y el del Rincon se halla en la misma forma y de esta  
toda su cubiexta y mas de la mitad de la madera podrida amenazando  
ruina y los demas pozos tambien necesitan de algunos preciosos reparos  
para la custodiar y conservacion de la nieve; lo que pone en noticia de la  
Ciudad para que resuelva lo que fuese servida a fin de no dilatar  
la execucion de estas obras; Thaviendolo Oido = Acordo que los Caua  
lleros Comisarios del abasto de esta especie ymbien ala sierra Maestro  
ynteligente de su maior satisfacion que reconozca dho. Pozos y certifique  
los reparos preciosos que se deuran aplicar y el gasto que tendrian y se  
traiga para en su Vista resolver =

Sobre que se ha  
pa representacion  
al Ex<sup>mo</sup> y D<sup>no</sup>  
seph Patiño para  
el desembargo de  
propio y lo dem  
que contiene

Hizose relacion de la certificacion dada por D<sup>n</sup> Juan Antonio Naua  
pro Contador de esta Ciudad en que consta que el valor de las Rentas de  
propios por lo respectivo a el año pasado de setecientos treinta y tres fue  
de Ochenta mill doscientos treinta y tres Reales y Ocho maravedis  
y que las Cargas anuales que sobre si tienen de censos pias memorias  
fiestas deboras a que assiste esta Ciudad salarios a los señores Corresi  
dor Alcaldes mayores los de Cavalleros Rexidores y suertes que lo  
tienen Ministros y Criados lo librado en dho. propios por acuerdos de el  
Ayuntamiento sesenta y quatro mill setecientos quarentay Ocho  
reales y veinte y nueve maravedis. De que resulta quedar a la  
Ciudad para subvenir a los demas preciosos gastos que Ocurren de el  
servicio de su Magestad Veneficio Comun y atrasos que tienen  
dho. propios por pensiones de dho. censos y Capitales detantes